

**AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES**Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla) - CIF: P - 4106300 - I
Tlf.: 955833701 – Fax:955833911**ANUNCIO****“Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2026, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería”**

Por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2026, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad <https://losmolares.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Los Molares, a fecha de firma electrónica, el Alcalde-Presidente en delegación de funciones, Don Jaime Rubio Curado.

Código Seguro De Verificación	Hg7F5DgO+LauGg+6bQZ3YQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jaime Ramon Rubio Curado	Firmado	20/05/2026 12:23:14	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Hg7F5DgO%2BLauGg%2B6bQZ3YQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			